



Negociado: Desarrollo Local

ANUNCIO

La Concejala de Desarrollo Económico por delegación de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, ha dictado el Decreto nº 1377 de 14 de junio, que a continuación se transcribe:

Decreto aprobando relación provisional de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río (Cit) “Alcalde Manuel López Maraver” aprobada mediante Decreto 1203/2021, de 20 de mayo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal del Cit publicada en el BOP nº 234 de fecha de 2 de diciembre de 2015

Vista la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río, publicándose en el Boletín Oficial de Córdoba nº 234 de fecha 2 de diciembre de 2015, que regula el acceso de las empresas al Centro de Innovación y Tecnología.

Vista las Bases Regulatoras de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río “Alcalde Manuel López Maraver, aprobada mediante Decreto 1203/2021, de 20 de mayo.

Visto el informe emitido por la Delegación Municipal de Desarrollo, de fecha 11 de junio de 2021, como órgano instructor, relativo al cumplimiento de las condiciones para ser beneficiario establecidas en la Ordenanza Municipal del CIT y convocatoria de las solicitudes presentadas.

Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción introducida por la ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, el Art. 24 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril) y el Art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L: 2568/86 de 26 de Noviembre).

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiario de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río “Alcalde Manuel López Maraver, aprobada mediante Decreto 1203/2021, de 20 de mayo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal del Cit publicada en el BOP nº 234 de fecha de 2 de diciembre de 2015:

Solicitante	CIF
Izum Lab SL	B05463260



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la relación provisional de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiario de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río así como en la página Web www.palmadelrio.es, señalándose un plazo de cinco días, a partir del día siguiente de la publicación, para que puedan efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse recibido ninguna reclamación la relación pasa a ser definitiva.